



PERU

Ministerio
de la Producción

Instituto del Mar del Perú

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Resolución Directoral DEC- 081 -15

Callao, 24 de Marzo del 2015



C. AGUILAR

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto del Mar del Perú – IMARPE, es un Organismo Técnico Especializado Producción, Sub Sector Pesquería, orientado a la Investigación Científica, así como al estudio y conocimiento del mar peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país;



M. MATUTE

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso;



M. VILCHEZ

Que, mediante Informe N° OGA-118-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, el Jefe de la Oficina General de Administración propone a la Secretaría General la designación del Comité Especial que se encargará del Concurso Público N° 001-2015-IMP/CE para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Sede Central y Av. Argentina por un periodo de 24 meses".



H. SAENZ

Que, mediante Resolución Directoral N° DEC-018-2015 de fecha 19 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del IMARPE para el Ejercicio Fiscal 2015;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y con las facultades conferidas en el inciso o) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto del Mar del Perú – IMARPE aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE;



C. MORENO



PERU

Ministerio de la Producción

Instituto del Mar del Perú



Con la visación de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Designar el Comité Especial que tendrá a cargo la conducción del Proceso del Concurso Público N° 001-2015-IMP/CE: "Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Sede Central y Av. Argentina", el mismo que será integrado por:

M. VII. CHEZ

- | | |
|--|---------------------|
| - Lic. Daniel Esteban Ponte Morotte | Presidente |
| - Abog. Maria Isabel Fabián Sánchez | Miembro |
| - Lic. Luis Alberto Peña Villarreal | Miembro |
| - Econ. Mario Canales Castro | Presidente Suplente |
| - Sr. Juan Ernesto Bacigalupo Castagnola | Suplente |
| - Sr. Desiderio Alfredo Bernardo García | Suplente |



C. MORENO

Los procedimientos para la formalización y activación del Comité Especial se registrarán de acuerdo a las modificaciones a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento y modificatorias.



H. SAENZ

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU
IMARPE

 M.Sc. Carla P. Aguilar Samanamud
 Directora
 Dirección Ejecutiva Científica